



B.O.C.M. Núm. 132 LUNES 4 DE JUNIO DE 2018 Pág. 41

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA"

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2018, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Puerta de Hierro Majadahonda" del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 28 de noviembre de 2017 de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición.

Convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Puerta de Hierro Majadahonda" del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre de 2017), la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario "Puerta de Hierro Majadahonda" (Madrid) convocado a don Juan José Díez Gómez, con NIF 01096783-M, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la resolución de convocatoria de 28 de noviembre de 2017.

Mientras desempeñe el puesto de jefe de Servicio percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejera de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Majadahonda, Madrid, a 10 de mayo de 2018.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "Puerta de Hierro", Ricardo Herranz Quintana.

(03/17.720/18)

